



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 DIC. 1993

RES. H-NO 707'93

Expte. 4.105/93

VISTO:

Los numerosos pedidos de la Escuela de Antropología para la habilitación de un laboratorio de arqueología destinado a las actividades de la carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Antropología prevé en su plan de estudios la existencia de una orientación en Prehistoria y Arqueología,

Que la orientación arqueológica requiere para su normal desenvolvimiento la existencia de un laboratorio con el equipamiento indispensable para tales actividades,

Que corresponde por lo tanto atender el pedido de la Escuela de Antropología,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión del 04/05/93)


R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: CREAR el laboratorio de Arqueología destinado a las actividades que requiere la respectiva carrera.


ARTICULO 2º: REALIZAR los trámites que sean necesarios para disponer de espacio físico y equipamiento adecuado.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a las escuelas de Antropología e Historia, C.E.P.I.H.A., Dirección de Obras y Servicio y Centro de Estudiantes.

HER/1r.

  
MARIA JULIA LOPEZ

SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.

  
Lic. HECTOR E. RODRIGUEZ

Vice-Decano  
Fac. de Humanidades UNSa.